

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite se lo realiza para la regularización de la superficie (área) de los terrenos ubicados en el área urbana o rural dentro del cantón Mejía, acorde a la documentación legal y que el levantamiento se encuentra fuera del error técnico permisible de medición.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son todos los propietarios de terrenos en el área urbana y rural dentro del territorio del cantón Mejía, que necesiten legalizar la superficie de los terrenos sea en diferencia o excedente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Resolución Administrativa del Excedente o Diferencia del área

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud al señor Alcalde, en la cual se pide la rectificación y regulación del predio, debe constar la dirección exacta: calle, barrio, parroquia, y teléfono convencional.
2. Copia certificada de la escritura pública.
3. Certificado de gravámenes vigente
4. IPRUS.
5. Para predios rurales: documento emitido por el GAD Pichincha (certificación o resolución del trazado vial, sección típica y derecho vial) según corresponda.
6. Certificado de borde superior de quebrada, rio, acequia (si lo amerita).
7. Certificado de no adeudar a la empresa de agua potable (EPAAGE- MEJÍA).
8. Certificado de no adeudar al municipio.
9. Copia de la carta del pago del impuesto predial del año en curso.
10. Impresiones del plano del levantamiento.
11. CD geo referenciado del levantamiento.
12. Memoria fotográfica de los linderos consolidados.
13. Certificado del profesional SENESCYT.
14. Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.

Nota: todos los requisitos ingresar en una carpeta color azul.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Cumplir con los requisitos obligatorios
- 2) Entregar toda la documentación en balcón de servicios del GAD municipal del Cantón Mejía.
- 3) Asignación a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros
- 4) Revisión de la documentación presentada (legal y técnica)
- 5) El técnico encargado deberá realizar la inspección y verificación en campo de manera obligatoria
- 6) El técnico encargado del trámite, deberá elaborar el informe y la Certificación pertinente con la actualización solicitada
- 7) Retiro de oficio de respuesta en la Secretaría de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros.

Nota: El seguimiento del estado de los trámite se los puede realizar mediante los diferentes canales de atención ciudadana (portal ciudadano, correo electrónico, telefónico o presencial), a partir de 15 días laborables de haber ingresado el trámite.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$1,00 por concepto de Certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPAA-MEJIA EP + \$1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos
- 2) \$2,05 por concepto de Certificado de no adeudar al Municipio (Formulario -TM -1)
- 3) \$1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros

Lunes a viernes entre las 8h00 am a 17h00 pm

<https://municipiodemejia.gob.ec/index.php/inicio/consultaTramites>

Base Legal

- [ORDENANZA PARA REGULARIZAR LOS EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE LAS SUPERFICIES DE TERRENOS EN EL CANTÓN MEJÍA](#). Art. Art.12, 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Geomática Avalúos y Catastros
Correo Electrónico: m.peraltas@municipiodemejia.gob.ec
Teléfono: 02 3819250 EXT 222

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	0
2026	07	0	3
2026	06	0	2
2026	05	0	5
2026	04	0	6
2026	03	0	4
2026	02	0	5
2026	01	0	2